

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 684/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Franco Andrés Ramón RUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 83/2009 de Consejo Directivo, se le concedió equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Física I, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que con fecha 17 de junio de 2009, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

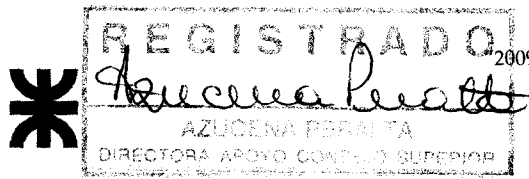
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 684/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



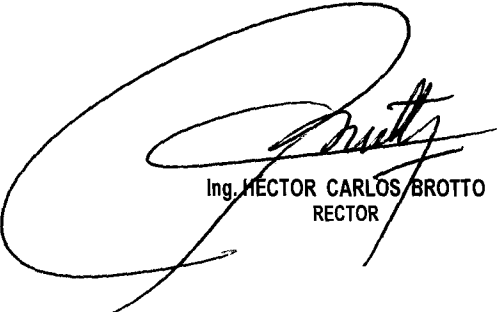
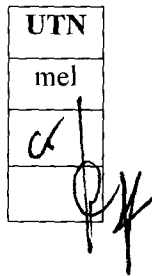
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 684/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Física I, al alumno Franco Andrés Ramón RUSSO, Legajo N° 30786, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1781/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior